



Universidad Autónoma  
de Madrid

## Oficina de Acción Solidaria y Cooperación

Vicerrectorado de Compromiso Social y Sostenibilidad

Universidad Autónoma de Madrid

# PROGRAMA DE PRÁCTICAS EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Curso 2023-2024



Oficina de Acción Solidaria  
y Cooperación





#### 4. ¿QUÉ TIPO DE ENTIDADES DE DESTINO PUEDEN PARTICIPAR?

- **ONGD/Fundación española** con proyectos de Cooperación al Desarrollo en países del sur;
- **Organización sin ánimo de lucro del país de destino**, con fines relacionados con el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de NNUU. (el desarrollo comunitario, la lucha contra la pobreza, la exclusión social, el acceso a la salud y la educación universal, etc.).
- **Contrapartes locales de Universidades del Sur** con proyectos sociales.
- ▶ Entidades excluidas: organizaciones con ánimo de lucro, otras instituciones sin fines sociales, y Universidades del Sur para proyectos académicos y de investigación.



#### 5. ¿CÓMO SE INICIA EL PROYECTO DE PRÁCTICAS?

El primer paso para participar es acudir para orientarse a la Oficina de Prácticas de la Facultad o Escuela correspondiente, y a la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación entre septiembre y octubre.

Una vez seleccionado por su Facultad, el estudiante y la entidad de destino completan el **Convenio de Prácticas Internacionales** y el Plan de Prácticas anexo al Convenio. Este [Plan de Prácticas](#) incluye el calendario y las actividades a cumplir por parte del estudiante, y debe ser aprobado por la Oficina de Prácticas y por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.

Una vez aprobado el Plan las tres partes implicadas (la UAM, la entidad de destino y el estudiante) firman el **Convenio de Prácticas Internacionales**. A partir de entonces se inician los trámites de preparación antes de la salida del estudiante.

#### 6. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE REALIZACIÓN?

La fecha de salida será como mínimo un mes más tarde de la recepción del Convenio firmado. La salida

podrá realizarse entre **febrero y junio** (fechas sujetas a cambio). Las prácticas no podrán coincidir con el mes de agosto. La duración de la estancia es de 1 a 3 meses no prorrogables (preferentemente 3 meses). El periodo es acordado entre el estudiante y la entidad de destino, y aprobado por la Facultad.

Proceso del Programa:



#### 7. ¿QUÉ CUBRE EL PROGRAMA?

- ▶ Reembolso de los gastos de transporte desde Madrid hasta el destino, las vacunas y los visados necesarios hasta un **máximo de 850 euros**. El **reembolso** se hará una vez entregadas la Memoria, los justificantes y el Cuestionario de Evaluación a la vuelta.
- ▶ Seguro médico, de accidentes y de responsabilidad civil contratado a su nombre por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.
- ▶ El Programa ayuda a cubrir una parte de los gastos de manutención y alojamiento en función del tiempo de estancia y de la disponibilidad presupuestaria anual: 75 € para prácticas de un mes; 110 € para un mes y medio; 150 € para 2 meses; 200 € para 2 meses y medio; 300 € para prácticas de 3 meses.



#### 8. ¿QUÉ IMPLICA LA PARTICIPACIÓN PARA EL ESTUDIANTE?

El estudiante recibe:

- un **apoyo económico** para sufragar parte de los gastos,

- una **formación antes de la salida** impartido por la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación,
- orientación y **seguimiento del Tutor** Académico, el Tutor Profesional, y la Tutora de la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación.

#### El estudiante deberá:

- estar **matriculado** en la asignatura con la cual cursará los créditos de Prácticas Externas Curriculares en el momento de la solicitud de la ayuda económica,
- cumplir con los **trámites y plazos requeridos** por la Oficina de Prácticas de su Facultad y la Oficina de Acción Solidaria y Cooperación,
- contratar un **seguro de cancelación** de los vuelos,
- cumplir los **protocolos de seguridad**,
- realizar un **Trabajo de Inmersión** antes de la salida,
- entregar un Cuestionario de **Evaluación final**, los **justificantes** de los gastos reembolsados, la **Memoria de prácticas**, y compartir a la vuelta su experiencia con nuevos estudiantes participantes.



### 9. ¿QUÉ IMPLICA LA PARTICIPACIÓN PARA LA ENTIDAD DE DESTINO?

Las funciones de la entidad de destino a destacar son las siguientes:

- ✓ Elaborar e implementar junto con el estudiante un Plan de Prácticas donde se detalla el proyecto en el que colabora y las tareas a desempeñar.
- ✓ Firmar el Convenio de Prácticas Internacionales correspondiente.
- ✓ Designar un Tutor Profesional en terreno que realice un estrecho seguimiento del estudiante durante todas las prácticas, y especialmente durante su integración y en la evaluación final.

- ✓ Facilitar la formación e información necesaria al estudiante para que pueda aprovechar su periodo de prácticas de la manera más satisfactoria, antes del viaje y a la llegada al país de destino.
- ✓ Velar por la seguridad y el bienestar del alumnado desplazado, así como ayudarlo a su llegada en la búsqueda de alojamiento.
- ✓ Emitir un Informe de Evaluación Final y participar, junto con el Tutor Académico, en la evaluación del proyecto llevado a cabo por el estudiante durante todo el proceso de colaboración.

*NOTA: La ayuda económica de la presente convocatoria se percibirá solo en el caso en el que las prácticas se desarrollen con normalidad de manera presencial.*